



INFORME DE VERIFICACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA 005 DE 2011.

OBJETO: Recibir ofertas para el suministro de Medicamentos y Material Médico Quirúrgico requeridos para la atención integral en salud de los usuarios de la ESE Hospital Universitario del Caribe; de conformidad con los anexos 1, 2 y 3 de la presente convocatoria; cuando nuestro operador externo (CONSORCIO PHARMAMED) no los pudiese proveer.

Teniendo en cuenta que mediante resolución de Marzo de 2011 suscrita por la Gerencia de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, se conformó el comité evaluador de la Convocatoria No 005 de 2011, se procedió a evaluar la capacidad jurídica de las propuestas presentadas por la persona natural Martha Isabel Cala Ballesteros y por Guillermo Antonio Gil Rosado S.A.S.

El numeral 3.3. LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS, y conforme al 3.3.1. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA: Cada proponente deberá anexar los siguientes documentos que serán sujetos de verificación jurídica (esenciales):

Conforme al numeral 4.3. EXAMEN PRELIMINAR Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS – PRIMERA FASE Una propuesta será hábil técnica y jurídicamente cuando haya sido presentada oportunamente y no se halle comprendida en uno de las causales establecidas en este numeral de los términos de referencia.

En este orden se presentan los resultados de los estudios y análisis sobre las calidades y capacidad legal de los proponentes. Evaluación que será publicada en la página web de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE para el conocimiento del proponente, de los órganos de control y vigilancia del Estado y de las veedurías en general.

VERIFICACION DE FACTORES HABILITANTES

VERIFICACION DE FACTORES HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA GUILLERMO ANTONIO GIL ROSADO S.A.S.

No	REQUISITOS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
-----------	-------------------	--------------------	---------------	------------------	----------------------



1	Carta de Presentación de la Propuesta	El proponente presentará diligenciado el Anexo No. 3 del presente término de referencia, que deberá ser suscrito por el representante legal debidamente facultado para ello, indicando su nombre y cedula de ciudadanía.	X		A folio 34 y 35 aporta la Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo al formato de los términos de referencia firmado por el representante legal Guillermo Gil Rosado.
2	Certificado de existencia y representación legal y verificación de capacidad jurídica.	La persona natural o jurídica que pretenda participar en el presente proceso, deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre de la Convocatoria, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del gerente. Si la firma es una sociedad anónima cuyas acciones no están inscritas en la Bolsa de Valores, deberá adjuntarse copia del registro de socios; en caso contrario, deberá presentarse el documento idóneo que acredite dicha inscripción ante el ente mencionado. Adicionalmente deberá presentar carta de autorización de la junta directiva al gerente, cuando el valor de la propuesta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad, tanto para presentar la propuesta como para suscribir el	X		De folio 37 al 41 aporta certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Barranquilla, de fecha 11 de marzo de 2011 el cual establece que la Empresa Guillermo Gil Rosado S.A.S. tiene un objeto acorde con el de la convocatoria, su duración es indefinido y el representante legal no registra limitaciones.



		contrato. La existencia de la persona jurídica deberá ser al menos, igual al término del contrato y un año más. El objeto social de cada uno de los participantes debe permitir la ejecución del objeto que se pretende contratar, y la potestad de firmar el contrato respectivo			
3	Documento cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2.002.	Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente cuando sea una persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por su Representante legal si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello.	X		A folio 48 aporta certificado de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, según el formato de los términos de referencia firmado por el representante legal Guillermo Antonio Gil Rosado y por el Contador Publico Julio Castro Vidal con TP 62037-T.
4	Certificación de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales	El oferente deberá aportar los siguientes certificados: • Certificado de Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la Nación, para el caso del representante legal y la respectiva firma del	X		A folio 64 y 65 aporta certificados de antecedentes fiscales tanto de la persona jurídica como del representante legal respectivamente; ambos corresponden al boletín 65 de la contraloría general de la republica y son de fecha



		proponente. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, para el caso del representante legal y de la persona jurídica. • Certificado antecedentes penales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad del Representante Legal de la empresa proponente.			de expedición 17 de marzo de 2011; los mismos dan cuenta de no tener responsabilidad fiscal alguna. A folio 61 y 62 aporta certificados de no presentar antecedentes disciplinarios tanto para la persona jurídica como para el representante legal Guillermo Antonio Gil Rosado que fueron expedidos el 17 de marzo de 2011. A folio 59 aporta certificado de antecedentes judiciales de Guillermo Antonio Gil Rosado según certificado con código de verificación No.263477090583, donde se demuestra que no tiene antecedentes de este índole.
5	Garantía de seriedad de la propuesta	La oferta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, la cual contendrá la siguiente información: Asegurado / Beneficiario: E.S.E Hospital Universitario del Caribe Cuantía: 10% del valor de la propuesta,	X		A folio 57 aporta recibo de caja No. 0915 de la empresa asesora de Seguros Juvencia Anaya de Roperó. por valor de \$497.640; de folio 52 al 55 aporta póliza de garantía de seriedad, No 320-47-994000003069, expedida el 15 de marzo de 2.011 con vigencia que va desde el 18 de marzo de 2.011 al 16 de junio de 2011 amparando la suma de \$280.000.000, la póliza está firmada por



		incluidos impuestos y costos directos o indirectos que se causen. Vigencia: 90 días calendarios contados a partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección.			firma autorizada de la aseguradora y por el tomador.
6	Registro único tributario	De acuerdo a lo contemplado en la ley 863 de 2003 los oferentes deberán aportar copia del Registro Único tributario (RUT)	X		A folio 43 aporta su registro único tributario.
7	Carta de conformación de consorcios o uniones temporales	Se diligenciará de acuerdo con los modelos suministrados en los anexos del presente término de referencia, sólo cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, teniendo en cuenta lo siguiente: En caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Hospital.	X		No aplica.

CONCLUSIONES

1. En virtud de la anterior verificación de requisitos, documentos, y capacidad legal, se concluye que la propuesta presentada por la FIRMA GUILLERMO ANTONIO GIL ROSADO S.A.S. cumple con los requisitos jurídicos de los términos de referencia y de ley.
2. Con relación a los documentos técnicos que integran la propuesta deben ser objeto de análisis en la evaluación técnica pertinente.
3. Así misma los documentos sobre la situación financiera del proponente debe ser objeto de examen en la evaluación de este orden.

VERIFICACION DE FACTORES HABILITANTES**VERIFICACION DE FACTORES HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA
CALA BALLESTEROS MARTHA ISABEL**

Cartagena, Barrio Zaragocilla Calle 29 No 50-50 Edificio Hospital Universitario del Caribe 6697309/310



No	REQUISITOS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta de Presentación de la Propuesta	El proponente presentará diligenciado el Anexo No. 3 del presente término de referencia, que deberá ser suscrito por el representante legal debidamente facultado para ello, indicando su nombre y cedula de ciudadanía.	X		A folio 03 aporta la Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo al formato de los términos de referencia firmado por el representante legal Martha Isabel Cala Ballesteros.
2	Certificado de existencia y representación legal y verificación de capacidad jurídica.	La persona natural o jurídica que pretenda participar en el presente proceso, deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre de la Convocatoria, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del gerente. Si la firma es una sociedad anónima cuyas acciones no están inscritas en la Bolsa de Valores, deberá adjuntarse copia del registro de socios; en caso contrario, deberá presentarse el documento idóneo que acredite dicha inscripción ante el ente mencionado. Adicionalmente deberá presentar carta de autorización de la junta directiva al gerente, cuando el valor de la propuesta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad, tanto para presentar la			De folio 04 aporta matricula mercantil de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, de fecha 09 de marzo de 2011 el cual establece que tiene inscripción como comerciante con una actividad comercial acorde con el objeto de la convocatoria.



		propuesta como para suscribir el contrato. La existencia de la persona jurídica deberá ser al menos, igual al término del contrato y un año más. El objeto social de cada uno de los participantes debe permitir la ejecución del objeto que se pretende contratar, y la potestad de firmar el contrato respectivo			
3	Documento cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2.002.	Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente cuando sea una persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por su Representante legal si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello.	X		A folio 06 aporta certificado de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, según el formato de los términos de referencia firmado por la representante legal Martha Isabel Cala Ballesteros.
4	Certificación de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales	El oferente deberá aportar los siguientes certificados:	X		A folio 07 aporta certificado de antecedentes fiscales de Martha Isabel Cala



		• Certificado de Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la Nación, para el caso del representante legal y la respectiva firma del proponente. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, para el caso del representante legal y de la persona jurídica. • Certificado antecedentes penales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad del Representante Legal de la empresa proponente.			Ballesteros; correspondiente al boletín 64 de la contraloría general de la republica con fecha de expedición 08 de febrero de 2011; el mismo da cuenta de no tener responsabilidad fiscal alguna. A folio 8 aporta certificado de no presentar antecedentes disciplinarios Martha Isabel Cala Ballesteros que fue expedido el 15 de marzo de 2011. A folio 09 aporta certificado de antecedentes judiciales de Martha Isabel Cala Ballesteros según certificado con código de verificación No.626125197496, donde se demuestra que no tiene antecedentes de esta índole.
5	Garantía de seriedad de la propuesta	La oferta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, la cual contendrá la siguiente información: Asegurado / Beneficiario: E.S.E Hospital Universitario del Caribe Cuantía: 10% del valor de la propuesta,	X		En hoja no foliada aporta recibo de caja No. 7764 de la empresa de Seguros Condor S.A. por valor de \$655.400; a folio 10 aporta póliza de garantía de seriedad, No 300004869, expedida el 17 de marzo de 2.011 con vigencia que va desde el 18 de marzo de 2.011 al 18 de junio de 2011 amparando la suma de \$280.000.000, la póliza está firmada por firma autorizada de la



		incluidos impuestos y costos directos o indirectos que se causen. Vigencia: 90 días calendarios contados a partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección.			aseguradora y por el tomador.
6	Registro único tributario	De acuerdo a lo contemplado en la ley 863 de 2003 los oferentes deberán aportar copia del Registro Único tributario (RUT)	X		A folio 11 aporta su registro único tributario.
7	Carta de conformación de consorcios o uniones temporales	Se diligenciará de acuerdo con los modelos suministrados en los anexos del presente término de referencia, sólo cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, teniendo en cuenta lo siguiente: En caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Hospital.	X		No aplica.

CONCLUSIONES

1. En virtud de la anterior verificación de requisitos, documentos, y capacidad legal, se concluye que la propuesta presentada por la FIRMA **CALA BALLESTEROS MARTHA ISABEL**. cumple con los requisitos jurídicos de los términos de referencia y de ley.
2. Con relación a los documentos técnicos que integran la propuesta deben ser objeto de análisis en la evaluación técnica pertinente.
3. Así misma los documentos sobre la situación financiera del proponente debe ser objeto de examen en la evaluación de este orden.

MANUEL RAMIREZ MEJIA
Jefe de Oficina Jurídica

MARIA EUGENIA GARCIA MONTES
Profesional Universitario